República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024359 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza una solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20212561 **RADICACIÓN:** 20231042059 **FECHA:** 22/02/2023
REGISTRO SANITARIO: RSA-0014849-2021 **VIGENCIA** 04/10/2026

ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCION Nro. 2021044091 del 4 de octubre de 2021, el Invima Concedió REGISTRO SANITARIO RSA-0014849-2021 por el termino de Cinco (5) años al producto que se describe a continuación: VIGENTE HASTA: 2026/10/04 EXPEDIENTE: 20212561 RADICACION: 20211201399 MODALIDAD: FABRICAR Y VENDER PRODUCTO: CONSERVAS DE VEGETALES VARIEDADES: ARVEJAS, ARVEJAS CON ZANAHORIA, GARBANZOS, HABICHUELAS, VEGETALES MIXTOS, PALMITOS, CHAMPIÑONES ENTEROS, CHAMPIÑONES TAJADOS, ESPÁRRAGOS, MAÍZ TIERNO., MARCA: AL'FRESCO, CAMPO VERDE, CAMPO FRESCO, OLÍMPICA, UNIDOS, MEGATIENDAS, MERCALDAS, MERCAMÁS, SEMBRALTA, CARULLA, ÉXITO, SURTIMÁX, LA 14, TROPIC, COMFANDI, PACIFICO, CALIFORNIA, COOLTIVO, LA MERCADERÍA S.A.S, MÁXIMA TE CONVIENE, MEDALLA DE ORO, DOTCHI FOODS, JBO MAS CALIDAD, METRO JUNTO A TI, NUTIVIA, SELECTO, SELECTO CHEF, ZEV., PRESENTACION COMERCIAL: De 100g hasta 5000g en intervalos de 2g en 2g y en intervalos de 5g en 5g., TITULAR(ES): FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO, FABRICANTE(S): FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO.

Que mediante escrito número 20231042059 radicado el 22/02/2023, el Señor Dalmiro De La Hoz Coronado actuando en calidad de apoderada de la sociedad FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S. presentó solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas del producto CONSERVAS DE VEGETALES VARIEDADES: GARBANZOS marca: AL'FRESCO. presentación comercial por peso neto 500g, peso drenado: 330g; por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado por ajuste de la información nutricional por cambio normativo a la Resolución 810 de 2021 y 2492 de 2022.

CONSIDERANDO

Que una vez evaluada la petición allegada, se pudo constatar que esta no contraviene lo dispuesto en la Resolución 2016028087 de fecha 26/07/2016, “Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización de agotamiento de existencias de etiquetas y uso de adhesivos en alimentos”, Resolución 810 de 2021 *“Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano”* y Artículo 6 de la Resolución 2492 de 2022 *“por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021, mediante el cual se fijan las pautas sobre las etiquetas, empaques y rótulos, el uso de adhesivo y autorización de agotamiento de empaques* y Resolución 254 de 2023 *“Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 2492 de 2022 modificatoria de la Resolución 810 de 2021”*.

Que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023024359 DE 5 de Junio de 2023
Por la cual se Autoriza una solicitud de autorización de agotamiento de etiquetas

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S SIGLA FRICOSTA S.A.S. con domicilio en BARRANQUILLA - el agotamiento de las etiquetas del producto PATÉ DE HÍGADO DE CERDO NOMBRES DE FANTASÍA: PATÉ FINO marca: KOLLER. presentación comercial por 120g, 50g; por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado establecida en la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado establecida en la Resolución 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023, otorgándole un término hasta el **14 de junio de 2024**

ARTICULO SEGUNDO: El término citado en el Artículo Primero de la presente resolución, hace referencia al tiempo durante el cual el producto puede ser comercializado con la etiqueta suministrada al momento de la solicitud para agotamiento radicada con 20231042059 de fecha 22/02/2023, por tal razón, una vez se agote el plazo concedido, las etiquetas con las que se comercialice el producto deben cumplir cabalmente con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, o los reglamentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 5 de Junio de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: yordonez (Téc.) Legal Cdelaossapa. VoBo Claudia Calderon Coordina Angela Rueda

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/06/05 14:18:10 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia